

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 2870/08

TIGRE, 11 de abril de 2008

VISTO:

La Ordenanza N° 2870/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 8 de abril de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 1933/07, por el cual se aceptó la donación ofrecida por la señora MARÍA MARTHA ANGANUZZI, de un cuadro de su propiedad, realizado al óleo sobre tela, de 200 x 200 centímetros, pintado por el artista MARIO IRENEO ANGANUZZI, padre de la donante, para ser exhibido en el Museo de Arte Tigre.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de abril de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2870/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por el Museo de Arte Tigre “Intendente Ricardo Ubieto”. Intervenga Área Patrimonio.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 451/08